



## **Requisitos para matricularse en las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional**

Para matricularse en las pruebas se deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener, al menos, dieciocho años de edad para matricularse en las pruebas para la obtención del título de Técnico y veinte años para el de Técnico Superior o, en su caso, diecinueve para aquellos que estén en posesión del título de Técnico.

La condición de edad se entenderá acreditada si se cumple durante el año natural en el que se celebren las pruebas.

- b) Poseer alguno de los requisitos de acceso siguientes:

- Para la obtención del título de Técnico de Formación Profesional:
  - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
  - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.
  - Estar en posesión del título Profesional Básico.
  - Estar en posesión del título de Técnico de Formación Profesional.
  - Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
  - Estar en posesión del título de Bachiller Superior.
  - Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad contenido en el ciclo formativo para el que se solicita la matriculación en las pruebas.
  - Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
  - Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por una Administración educativa.
  - Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.
  - Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
  - Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.
  - Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio.
  - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  - Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa
  - Reunir alguna de las titulaciones o certificaciones establecidas en el siguiente apartado para los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.
  - Otros estudios equivalentes a efectos académicos.
  
- Para la obtención del título de Técnico Superior de Formación Profesional:
  - Estar en posesión del título de Bachiller determinado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  - Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
  - Estar en posesión del título de Bachiller Unificado y Polivalente.
  - Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente a efectos académicos.
  - Estar en posesión del título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Dirección General de Formación Profesional  
y Régimen Especial

- Estar en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad contenido en el ciclo formativo para el que se solicita la matriculación en las pruebas.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior.
- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por una administración educativa.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Otros estudios equivalentes a efectos académicos.

*Además de los requisitos anteriormente indicados, para poder concurrir a las pruebas para la obtención del título, a extinguir, de **Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural** se deberá tener superado algún módulo profesional previamente superado correspondiente a este título.*

El solicitante no podrá estar ni haber estado matriculado, en el curso 2022-2023, en los módulos profesionales en los que se solicita la matriculación, ya sea en la modalidad presencial o a distancia, ni en las pruebas para la obtención del mismo título que convoquen otras Administraciones educativas.